

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**14206** Orden EDU/2347/2009, de 13 de julio, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Grupo Español de Investigación en Cáncer de Mama.

Examinada la solicitud de inscripción de la Fundación Grupo Español de Investigación en Cáncer de Mama (GEICAM), en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

#### Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida por la Asociación Grupo Español de Investigación en Cáncer de Mama (GEICAM), en Madrid, el 19 de junio de 2009, según consta en la escritura pública número mil ciento treinta y cinco, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Manuel González-Meneses García-Valdecasas.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de los Pirineos, número 7 y, su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de cincuenta mil euros (50.000 euros). La dotación consistente en dinero, ha sido íntegramente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, incorporados a la escritura pública de constitución, a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: La promoción del estudio y la investigación en el campo de la oncología y, en particular, del cáncer de mama.

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: Don Miguel José Martín Jiménez, por razón de su cargo de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Grupo Español de Investigación en Cáncer de Mama; Secretario: Don Álvaro Rodríguez Lescure, por razón de su cargo de Secretario de la Junta Directiva de la Asociación Grupo Español de Investigación en Cáncer de Mama y Tesorero: Don José Enrique Ales Martínez, por razón de su cargo de Tesorero de la Junta Directiva de la Asociación Grupo Español de Investigación en Cáncer de Mama.

En la escritura de constitución, consta la aceptación de los cargos indicados por parte de las personas anteriormente citadas.

#### Fundamentos jurídicos

Primero.—Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre.

La Orden EDU/1262/2009, de 14 de mayo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, en virtud de la cual se delegan en el titular de la Secretaría

General Técnica las competencias relativas al Protectorado y Registro de Fundaciones atribuidas al Ministro.

Segundo.–Según los artículos 35.1 de la Ley 50/2002 y 43 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y en cuanto a la adecuación y suficiencia dotacional, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable al respecto.

Tercero.–Según la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Fundaciones, hasta tanto no entre en funcionamiento el Registro de Fundaciones de competencia estatal, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la Fundación Grupo Español de Investigación en Cáncer de Mama (GEICAM) en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación.

Por todo lo cual, resuelvo inscribir en el Registro de Fundaciones del Departamento la Fundación Grupo Español de Investigación en Cáncer de Mama (GEICAM), cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional, con domicilio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de los Pirineos, número 7, así como el Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Madrid, 13 de julio de 2009.–El Ministro de Educación, P. D. (Orden EDU/1262/2009, de 14 de mayo), el Secretario General Técnico del Ministerio de Educación, José Canal Muñoz.